

INFORME DEL COMISARIO

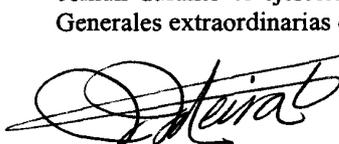
A la Junta General de Accionistas de Administración y Servicios S.A. "ADMISA"

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Administración y Servicios S.A. "ADMISA", he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2007.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2007

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionista.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.



JOSE JORGE NEIRA GAVIRIA
COMISARIO

Guayaquil, abril 22, 2008





declaraciones on 25/04/2008 13:22:11

To: "srodrigu@admisa.net" <srodrigu@admisa.net>
cc:
Subject: Declaración de Impuestos por Internet - Nueva Declaración Receptada

SISTEMA DE DECLARACION DE IMPUESTOS A TRAVES DEL INTERNET

Señor Contribuyente: **ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.A. ADMISARUC:**
0991401199001 Para su conocimiento, le confirmamos que el día 25/04/2008, a las 01:22:11 PM, fue recibida su declaración de impuestos correspondiente a:

Impuesto : Renta Sociedades Periodo Fiscal : 2007

Si desea revisar el detalle de la declaración, este se encuentra disponible en la opción del sistema Consulta General de Declaraciones Efectuadas. Recuerde que si utiliza como forma de pago para su declaración Notas de Crédito éstas deberán ser entregadas en cualquier Delegación Provincial o Regional del Servicio de Rentas Internas, en un plazo de 2 días hábiles después de la fecha máxima de pago. **IMPORTANTE:** 1. Solicite el certificado de recepción de la Nota de Crédito. Verifique los datos incluidos en el documento para asegurarse de que son correctos. Únicamente este certificado puede garantizar la presentación de sus documentos en el Servicio de Rentas Internas. 2. Asegúrese que el funcionario que recibe la Nota de Crédito ponga el sello de cancelado al documento. Es un placer servirle, **Servicio de Rentas Internas** Nota: El envío de este correo es automático, por favor no lo responda. Si tiene alguna inquietud respecto a Declaraciones por Internet y desea comunicarse con un asesor, ingrese a la opción Contactos. Nuestro horario de atención es de 08:00 a 16:30 horas. Señor Contador, revise que la notificación corresponda a la declaración que subió al Sistema con su contribuyente.

***Cláusula de Confidencialidad*:** La información contenida en el presente mensaje es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario. El Servicio de Rentas Internas no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o este libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación.